

MEMORANDO

NUMERO: 0238

FECHA:

Neiva, 21 de diciembre de 2018

PARA:

ESTEFANIA SALAZAR PERDOMO

DE:

CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

ASUNTO: EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Nº 017-2018

Me permito comunicarle que ha sido designada para que realice las evaluaciones jurídica, técnica y económica, que corresponde a la invitación pública N°017-2018 cuyo objeto es: "CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACION DE LICENCIAS OFFICE Y DE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA", según el cronograma establecido en el mencionado proceso contractual y bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



EDWIN RIAÑO CORTES



Neiva, 21 de diciembre de 2018

Doctor
EDWIN RIAÑO CORTÉS
Contralor Municipal de Neiva
Atte; SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaria General - Delegada Ordenación del Gasto
Contraloría Municipal de Neiva
Ciudad

Asunto: Evaluación Económica, técnica y jurídica IP-017-2018

Cordial saludo.

En atención a su solicitud que corresponde al memorando No. 0238 del 21 de diciembre de 2018, mediante el cual me designa para desarrollar lo citado en la referencia, al respecto me permito informar que se presentó un único oferente dentro del término señalado en el cronograma de la IP 017 2018.

NÚMERO DE RADICADO DE LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALORES DE LA PROPUESTA
1479	2:25 pm 21/12/2018	INTERCOX SAS Luis Facundo Ardila	\$12.852.000

Nota: Se deja constancia que, realizando el Acta de Cierre, radicaron propuesta de la oferente MARIA VIANEY PASCUAS TAMAYO con el No. 1481 del 21 de diciembre de 2018, a las 3:35 pm.

Efectuado la revisión, análisis, estudio y evaluación de la propuesta de menor valor presentada por INTERCOX SAS con Nit No. 804.012.166-2 representada legalmente por LUIS FACUNDO ARDILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.020.420 de Bogotá, se habilitó por los factores técnico (experiencia) y jurídico por cumplir con los requisitos solicitados por la entidad.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



La oferta económica no superó el presupuesto oficial establecido por la entidad en los estudios previos y en la invitación pública, tal como se puede evidenciar en el informe de evaluación económica, razón por la cual se habilita por este factor.

Anexo las evaluaciones correspondientes a la IP 017-2018, en la cual se estipula con claridad lo evaluado.

Atentamente,

ESTEFANIA SALAZR PERDOMO

Directora Técnica de Fiscalización

Anexo seis folios.



EVALUACIÓN JURÍDICA

1

Neiva, 21 de diciembre de 2018

Doctor
EDWIN RIAÑO CORTÉS
Contralor Municipal de Neiva
Atte; SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaria General - Delegada Ordenación del Gasto
Contraloría Municipal de Neiva
Ciudad

REF.: Evaluación Jurídica, Invitación Pública No.017 de 2018.

En atención al memorando No. 238 del 21 de diciembre de 2018, donde se me delega realizar la evaluación jurídica de la IP Nº 017 de 2018, cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACION DE LICENCIAS OFFICE Y DE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA", me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

CRITERIOS DE REVISIÓN

Los términos de referencia están sujetos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 6, Decreto 19 de 2012 artículo 221 "DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES", el Decreto No.1082 de 2015; la interpretación de las condiciones y reglas establecidas en la invitación pública, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Adicionalmente, la evaluación jurídica de la INVITACIÓN PUBLICA, se efectúa de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del tiempo señalado en el cronograma de la IP_017_2018 se presentó un único oferente:



EVALUACIÓN JURÍDICA

2

NÚMERO DE RADICADO DE LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALORES DE LA PROPUESTA
1479	2:25 pm 21/12/2018	INTERCOX SAS Luis Facundo Ardila	\$12.852.000

Nota: Se deja constancia que, realizando el Acta de Cierre, radicaron propuesta de la oferente MARIA VIANEY PASCUAS TAMAYO con el No. 1481 del 21 de diciembre de 2018, a las 3:35 pm.

De acuerdo a lo señalado por el decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación jurídica del proponente que presentó oferta con menor precio:

REVISIÓN JURÍDICA PROPONENTE INTERCOX SAS

DOCUMENTO	PROPUESTA
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE: folios 3-4
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE: folio 24-25
Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil	CUMPLE: folio 5-13
Verificación antecedente judiciales del oferente	CUMPLE: folio 19
Constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social y parafiscales para oferentes nacionales	CUMPLE: folio 23
Certificado responsabilidad fiscal de la contraloría.	CUMPLE: folios 21 y 22
Certificación antecedentes disciplinarios	CUMPLE: folio 17-18
Diligenciamiento del formulario "compromiso anticorrupción"	CUMPLE: folios 27-29
Diligenciamiento del formulario "pacto de integridad"	CUMPLE: 30-33
Cédula de ciudadanía y libreta militar (N.A)	CUMPLE: 14-15
Origen lícito de recursos	CUMPLE: folio 34
Certificado del registro nacional de medidas correctivas:	CUMPLE: 20
Registro único tributario	CUMPLE: folio 16
Paz y salvo municipal vigente.	CUMPLE: folio 51
Certificación bancaria	CUMPLE: FOLIO 36
Certificado de no sanciones e incumplimientos. (original)	CUMPLE: folio 35

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En lo que respecta al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No.017 de 2018, la propuesta presentada por INTERCOX SAS con Nit No. 804.012.166-2 representada legalmente por



EVALUACIÓN JURÍDICA

3

LUIS FACUNDO ARDILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.020.420 de Bogotá, se habilita por el facto jurídico.

Atentamente,

ESTEFANIA SALAZAR PERDOMO Directora Técnica de Fiscalización



EVALUACIÓN ECONÓMICA

Neiva, 21 de diciembre de 2018

Doctor
EDWIN RIAÑO CORTÉS
Contralor Municipal de Neiva
Atte; SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaria General - Delegada Ordenación del Gasto
Contraloría Municipal de Neiva
Ciudad

REF.: Evaluación Económica, Invitación Pública No.017 de 2018

En atención a memorando No. 238 del 21 de diciembre de 2018, donde se me delega realizar la evaluación económica de la IP Nº 017 de 2018, cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACION DE LICENCIAS OFFICE Y DE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA", me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se procede a verificar la propuesta presentada por INTERCOX SAS con Nit No. 804.012.166-2 representada legalmente por LUIS FACUNDO ARDILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.020.420 de Bogotá:

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR
licencias de office 2016 Profesional Plus	23	\$9.400.000
licencias de antivirus NOD 32	44	\$1,400,000
SUBTOTAL		\$10.800.000
	Iva 19%	\$2.052.000
	valor con iva	\$12.852.000

FACTORES TECNICOS

FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS

El proponente debe presentar como máximo tres (3) certificaciones de contratos con objeto igual



EVALUACIÓN ECONÓMICA

o superior al que se pretende en el presente caso, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

En el caso de contratos liquidados: Acta de liquidación del contrato y/o copia de contrato liquidado.

En el caso de contratos ejecutados pero que aún no han sido liquidados: Certificación de Acta de recibo a satisfacción, emitido por la entidad contratante, en el que conste la ejecución del contrato

En los documentos que se alleguen, se debe poder extraer la siguiente información:

- · Entidad contratante.
- · NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- · Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 3: La Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: contratos con entidades públicas o privadas.

Nota 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 7: no se valen auto certificaciones.

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario de experiencia "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
- d) No se aceptan auto certificaciones.

OFERENTE: INTERCOX SAS con Nit No. 804.012.166-2 representada legalmente por LUIS FACUNDO ARDILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.020.420 de Bogotá.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

El proponente **CUMPLE** con la experiencia requerida. Folios del 38-47.



EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación de la propuesta presentada por INTERCOX SAS con Nit No. 804.012.166-2 representada legalmente por LUIS FACUNDO ARDILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.020.420 de Bogotá, se habilita por el factor económico debido a que la oferta económica no supera el presupuesto oficial y fue la única propuesta económica presentada.

Se habilita la propuesta mencionada por los factores económico y técnico, este último corresponde a la experiencia, quedando habilitada.

Atentamente.

ESTEFANIA SALAZR PERDOMODirectora Técnica de Fiscalización